

SI TODO LO PRODUCIMOS, TODO LO DECIDIMOS



CUANDO LA REALIDAD DESAFIA LOS ANUNCIOS

≡ LA CAPITAL Ingresar

Villa Constitución: la planta de Acindar seguirá paralizada por al menos cuatro meses

Continúa la caída abrupta de la demanda industrial y los directivos de la empresa avisaron al gremio UOM que la planta trabajará solo dos meses de los próximos seis que restan de este año.

Por Manuel Parola
24 de junio 2024 · 16:25hs



Desde principio de año, los anuncios de la empresa y el gremio (muchas veces como vocero de informaciones que ni la empresa daba) anunciaban el freno de las ventas y con ello suspensiones, aperturas de retiros y jubilaciones anticipadas.

No faltaron los anuncios como "**Arcelor Mittal se va de Argentina**", "**la planta puede llegar a cerrar**", "**ya la compro Techint**" (como si esto cambiara mucho nuestra situación como obreros), o el ultimo GRAN ANUNCIO DEL GREMIO "**la empresa nos anunció que vamos a trabajar 2 de los últimos 6 meses del año**". Algo que repitieron en cada micrófono que se le puso adelante.

Pero, mientras tanto, la empresa, que se mantenía ajena a todos estos anuncios / amenazas, aprovechaba el parate para hacer reparaciones e inversiones.

Como dijimos en su momento, "se terminaron de instalar los oxicortes en Acería", algo que le permite a la empresa acomodar el proceso con

las palanquillas de 160, ya que, al ser más gruesas, los cortes son más continuos.

"Se normalizo la producción en la nueva línea de galvanizado" donde la empresa achico los planteles y los compañeros están hoy discutiendo la suba de los mismos.

"Se realizó una reparación histórica en REDI", una reparación que nunca se había hecho en los 45 años que tiene de vida.

A esto se le sumaba los cortes de contrato, los retiros (voluntarios y "sugeridos" ya que se generalizaron los "llamados de las gerencias" a algunos compañeros) y jubilaciones, tanto de planta permanente como en empresas contratistas, donde incluso se registraron despidos.

Todo esto con el objetivo claro de flexibilizar aún más las condiciones laborales.

Por supuesto que todo esto nos hacía pensar (y así lo decíamos en el numero anterior) que el objetivo de la empresa (algo que podemos replicar en la gran mayoría de las empresas del país) están aprovechando este parate generalizado de ventas (a caballo de las políticas de hambre que está imponiendo este gobierno), para generar mejores condiciones de explotación de la clase, lo cual dispararía aún más sus ganancias, en un mundo donde la recesión es generalizada y la crisis de superproducción estalla por todas partes.

En estos días, esto se ve confirmado con los anuncios que la misma empresa está dando en cada planta, por Ej:

Acería: (lejos de estar parada como anunciaron) hoy está produciendo alrededor de 80.000 Tn y ya anunciaron más de 1.000.000 de Tn para el año que viene.

T 1: arranca el 2025 en 4 turnos.

T 2: salen de vacaciones en noviembre para ingresar en diciembre con el objetivo de que el 2 de enero tiene que arrancar en 2 T.

T 3: arranca el 2025 en 3 T.

A la par, las amenazas de despidos masivos, se fueron apagando.

Con estos anuncios de la empresa queda confirmado que los temores infundidos por esta y el gremio, con anuncios catastróficos, fueron una pantalla para achicar personal y avanzar en mayor flexibilización en sectores y contratistas, y que, evidentemente, ya pasaron a la historia.



EL GOBIERNO REGLAMENTÓ LA LEY LABORAL QUE BENEFICIA A LOS EMPRESARIOS Y HUNDE A LOS TRABAJADORES

La reglamentación fue presentada por el gobierno como *"beneficiosa para los empresarios y los trabajadores"*.

Aclaremos algo: La ganancia empresaria surge en la jornada de trabajo, y la producción ya sale con ganancia que puede aumentarse o disminuirse en la venta. El empresario paga el salario al obrero que equivale a una parte diminuta del tiempo de trabajo de la jornada y la mayor parte del tiempo, el obrero trabaja para la ganancia del empresario.

Entonces si salario y ganancia salen del mismo tiempo de trabajo diario del obrero, cuanto mayor es la ganancia, menor es el salario y, a la inversa, cuanto mayor es el salario, menor es la ganancia. ¡Es imposible que ambos ganen! Veamos si hay algún beneficio para los trabajadores:

1. "Condonación de deudas por aportes y contribuciones, multa o sanción" prevista en las leyes laborales si se blanquean los empleados no registrados." Con esto se desfinancia aún más el sistema de jubilaciones y se diluye el fondo para los futuros jubilados.
2. "Eliminación del padrón de incumplidores" si se regularizan todas las faltas y se condona la deuda de capital e intereses por el pago de contribuciones y aportes patronales. Varía de acuerdo al tamaño de la empresa: las micro y pequeñas sólo pagarán el 10%; las medianas, el 20%, y el resto, el 30%. Con esto se deja sin sentencia una violación a la ley vigente hasta el día de la sanción de la nueva ley laboral.
3. "Se califica como grave injuria laboral la participación activa en bloqueos o tomas de un establecimiento" y, por lo tanto, se

convierte en causal de despido justificado. Esto atenta claramente contra el derecho de huelga.

4. "El bloqueo a las empresas" no fue reglamentado pero los funcionarios gubernamentales dejaron bien claro que rige la Ley que dispone castigos sobre los mismos. En una palabra, despido con causa.
5. "Se crea la figura del trabajador independiente (monotributista) que podrá tener a su cargo hasta otros 3 trabajadores Independientes (monotributistas)" para llevar adelante un emprendimiento productivo. Esto favorece la multiplicación de actividades con ingresos de hambre.
6. "Se crea el fondo de cese" por medio del cual los empleadores podrán remplazar el despido por dicho fondo de cese. También podrán contratar un sistema privado (por ejemplo, Compañía de Seguro) para que, en caso de despido, dicha aseguradora pague al trabajador con el acumulado de dicho fondo a cargo de la empresa que lo contrató. Esto estará pactado por la empresa y el sindicato correspondiente. Esto pone en manos del sistema mencionado la decisión de si el despido es con causa o sin causa definiendo así los alcances de la relación laboral. La justicia laboral queda al margen y por tanto la posibilidad de una instancia judicial a favor del trabajador queda virtualmente nula. Según el gobierno, la idea es que la plata acumulada no se pueda tocar. Lo mismo dijeron de la AFJP, del ANSES y de las cajas de jubilación... ¡Todas mentiras! Lo único que se obtiene es la eliminación de juicios a favor del trabajador y un aporte inferior de parte de los empresarios ante cada despido, con el peligro de que el trabajador despedido no cobre nada o, en el mejor de los casos, una miseria.



PRTVILLACONSTITUCION